



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

15 de noviembre de 2004

Núm. 103

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

SECRETARÍA GENERAL

- 292/000003** Acuerdo de 5 de octubre de 2004, de la Mesa del Congreso de los Diputados, de convocatoria de becas para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional relacionados con el Parlamento. *Designación de los miembros del Jurado ...* 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000195** Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), Catalán (Convergència i Unió) y Mixto, sobre reconocimiento oficial de la identidad amazigh y sus características culturales y lingüísticas, en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla 3
- 162/000196** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la negociación en torno a la soberanía de Gibraltar 4
- 162/000198** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la implantación de sistemas de seguridad en la flota pesquera 5
- 162/000199** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la promoción de Almería como centro de diálogo y de distensión en el Mediterráneo con ocasión de la celebración de los Juegos Mediterráneos 2005 6
- 162/000200** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar la creación de dos administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la Seu d'Urgell y en Tàrraga ... 8

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000034** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre criterios del Gobierno para la aplicación del régimen de libertad condicional 9

	<u>Páginas</u>
173/000035 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre los criterios del Gobierno respecto al principio de subsidiariedad y la lealtad institucional	9
173/000036 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las medidas que el Gobierno y los correspondientes órganos supervisores han adoptado o tienen previsto adoptar para el control y el freno del fraude fiscal	10
173/000037 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación a la política de inmigración	12

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL

292/000003

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 5 de octubre de 2004, acordó, de conformidad con la Base Tercera.1 de la convocatoria de cuatro becas para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional relacionados con el Parlamento, que el Jurado esté integrado por las siguientes personas, bajo la Presidencia de la Sra. Vicepresidenta Primera de la Cámara, Excma. Sra. doña Carme Chacón Piqueras:

— Excma. Sra. doña María Jesús Sainz García, Secretaria Primera del Congreso de los Diputados.

— Excmo. Sr. don Manuel Alba Navarro, Secretario General Congreso de los Diputados.

— Don Jesús Serrano Martínez, Jefe del Departamento de Prensa del Congreso de los Diputados, que actuará como Secretario.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000195

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupos Parlamentarios de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), Catalán (Convergència i Unió) y Mixto.

Proposición no de Ley sobre reconocimiento oficial de la identidad amazigh y sus características culturales y lingüísticas, en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

Las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla gozan en la actualidad de unas características étnicas, sociales, culturales y lingüísticas singulares por razones geográficas e históricas distintas a los territorios peninsulares que conforman el Estado español. Así se refleja, por ejemplo, en el hecho que sus poblaciones están compuestas por un 58 por 100 de ciudadanos de cultura cristiana, un 40 por 100 de musulmanes y un 2 por 100 de hindúes y hebreos. Todo ello implica unas necesidades de atención cultural especiales en la medida que la heterogeneidad de las culturas presentes, factor por otro lado enriquecedor de las mismas comunidades, así lo exige.

Desde hace años, diversas entidades culturales y sociales ceutíes y melillenses vienen reivindicando la

superación del estado de abandono e invisibilidad por parte de los poderes públicos de la cultura originaria del pueblo bereber y de la lengua propia del territorio. Es una situación heredada del pasado desgraciadamente todavía presente- que condena la lengua thamazigt a la minorización, preámbulo de su desaparición. En este mismo sentido, debe contemplarse el reconocimiento oficial de la lengua árabe.

Es motivo de preocupación para los firmantes de esta Proposición no de Ley que todavía en los albores del siglo XXI, estos ciudadanos y ciudadanas puedan no ver reconocidos sus derechos lingüísticos, máxime cuando pertenecen a un Estado firmante de la Carta Europea de las Lenguas Regionales.

De igual manera, los Grupos Parlamentarios firmantes se hacen solidarios con el contenido del manifiesto firmado por un conjunto de entidades y asociaciones ceutíes y melillenses a través del cual hacen «un llamamiento a todas las fuerzas democráticas y a la sociedad civil en general» para que se hagan eco de las demandas que dan origen a la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados reconoce la identidad amazigh, su historia, su lengua y su cultura como parte fundamental de la identidad de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

a) Reconocer la necesidad de que, en el marco de los futuros Estatutos de Autonomía de Ceuta y Melilla sean declaradas cooficiales las lenguas tamazigh y árabe.

b) Desarrollar, mediante la acción del Ministerio de Educación, la revisión de los diseños curriculares a fin y efecto de introducir la enseñanza de las lenguas tamazigh y árabe en las escuelas de enseñanza primaria y en los institutos de enseñanza media.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2004.—Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), Catalán (Convergència i Unió) y Mixto.

162/000196

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la negociación en torno a la soberanía de Gibraltar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la negociación en torno a la soberanía de Gibraltar para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En el comunicado conjunto firmado por los Ministros de Asuntos Exteriores español y británico el pasado 27 de octubre se afirmaba que «el Gobierno británico mantiene plenamente su compromiso de honrar los deseos de los gibraltareños tal como figura en el preámbulo de la Constitución de 1969».

Dicha referencia es preocupante. España nunca ha reconocido valor alguno al texto constitucional señalado. Tal referencia podría ser interpretada como un reconocimiento a un pretendido derecho de las autoridades gibraltareñas para que no se modifique la actual situación sin el previo consentimiento de los ciudadanos de la colonia. Esto entraría en abierta contradicción con las históricas reivindicaciones españolas. Igualmente podría significar la aceptación de un eventual cambio del estatuto jurídico de colonia de Gibraltar.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- No renunciar a la negociación sobre la soberanía de Gibraltar.
- No aceptar el carácter de autoridad competente y soberana de las autoridades locales de Gibraltar.

- Mantener las históricas reivindicaciones españolas diferenciadas tanto sobre el Peñón como sobre el Istmo gibraltareños.

- Rechazar cualquier cambio del Estatuto colonial de Gibraltar que vulnere el artículo X del Tratado de Utrecht que establece que la única alternativa a la actual situación es la reversión a España.

- Rehusar admitir a los habitantes de la colonia como sujeto constituyente con capacidad para cambiar su estatus jurídico a través de la autodeterminación, cosa que la «constitución» de Gibraltar de 1969 así reconoce.

- Negociar la reactivación del Acuerdo para la utilización conjunta del aeropuerto, en el mismo espíritu del alcanzado en 1987.

- Mantener sin ambigüedades la política de «dos banderas, tres voces» a través de la que se garantiza que el Reino Unido es el responsable de las relaciones exteriores de Gibraltar como potencia colonial, subrayando el hecho de que todos los Gobiernos democráticos españoles han ofrecido la posibilidad a las autoridades locales gibraltareñas de participar en las conversaciones en el marco jurídico de la ya mencionada política de «dos banderas, tres voces».

- Velar porque toda cooperación regional redunde en beneficio de todos los habitantes del Campo de Gibraltar por medio de la creación de sinergias positivas en el ámbito socioeconómico, sin que ello implique, bajo ningún concepto, aquiescencia o reconocimiento de las autoridades locales de Gibraltar como competentes o soberanas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000198

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la implantación de sistemas de seguridad en la flota pesquera.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando tras-

lado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la implantación de sistemas de seguridad en la flota pesquera, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La seguridad a bordo de los buques pesqueros fue una constante en el período de responsabilidad del Gobierno del Partido Popular, ello se manifestó en múltiples actuaciones, desde un apoyo decidido a la renovación de la flota definiendo en los Programas de aplicación del IFOP el eje renovación y modernización de la flota como prioritario, hasta haber obtenido un cambio de criterio a nivel europeo de que los espacios cerrados que se dispusieran para obtener una mayor seguridad, no se contabilizaran como incrementos de arqueo en los registros de flota de cada país, etc.

Esta inquietud por la seguridad de la flota pesquera fue manifestada igualmente por la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Secretario General de Pesca Marítima en sus comparencias ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso, los días 20 de mayo y 23 de junio pasado, respectivamente.

Los avances tecnológicos que se vienen aplicando en la construcción de embarcaciones de salvamento, tanto en las plataformas de extracción de petróleo como en las de salvamento en general que comportan cierto riesgo, han permitido reflexionar al Grupo Parlamentario Popular y ha solicitado a técnicos especialistas en la materia, la oportunidad de poder aplicar estas tecnologías a las embarcaciones pesqueras, lo que nos ha conducido a la conclusión que por razones de seguridad los barcos de pesca menores de 15 metros deben ser insubmersibles y autoadrizantes.

De implantarse un sistema de construcción de estas embarcaciones (artesanales menores de 15 m) de manera que fueran insubmersibles, se evitarían cientos de muertes que es la cifra que presenta la historia y se cobra la mar como tributo por el ejercicio de la profe-

sión de pescador, y así mismo se reducirían los enormes gastos que supone cada año los rescates que se han de realizar y el pago de indemnizaciones millonarias a viudas e hijos.

La insumergibilidad se conseguirá en las nuevas construcciones mediante un diseño adecuado, y para las embarcaciones existentes en algunos supuestos, mediante la incorporación de un doble casco o la inhabilitación de espacios no necesarios para las funciones propias de la actividad pesquera. Como consecuencia de estas modificaciones algunas embarcaciones necesitarán incrementar ligeramente el arqueo y la potencia para mantener las condiciones operativas de las mismas.

Por otra parte, a pesar de la disposición a bordo de elementos de comunicación de fácil uso que están en comunicación permanente con los centros de salvamento, de todos es conocido que la caída de un hombre a la mar cuando realiza sus tareas pesqueras, supone en muchísimas ocasiones la imposibilidad física de su localización y rescate, que se ve acentuada por la presencia de temporales o haberse producido el accidente en un momento de baja visibilidad, o en la oscuridad de la noche.

Hoy está al alcance de la mano poder disponer de emisores individuales que por caída a la mar de un tripulante se activen, permitiendo la localización inmediata del naufrago. Basta con disponer a bordo de un receptor similar a los utilizados para la detección de objetos previamente dispuestos para facilitar las tareas pesqueras. Estos localizadores personales pueden ser de alta precisión si van equipados con un sistema de posicionamiento GPS.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En el menor tiempo posible una vez aprobada la presente Proposición no de Ley, se pongan en marcha las medidas necesarias para que todas las embarcaciones menores de 15 metros que se renueven, se construyan de manera que sean insumergibles y autoadrizantes.

2. Implemente ayudas que fomenten que las embarcaciones existentes menores de 15 metros puedan voluntariamente acogerse al proceso de renovación para hacerlas insumergibles y autoadrizantes.

3. Los incrementos de arqueo y potencia que pueda suponer el paso de estas embarcaciones menores de 15 metros a ser insumergibles y autoadrizantes, no se contabilicen como aportación de bajas, en equiparación a lo establecido en el artículo 11, apartado 5, del Reglamento (CE) 2371/2002 para las obras de moder-

nización de la cubierta principal para mejorar la seguridad a bordo.

4. Se estudie por parte de la AGE, al igual que el prototipo diseñado para las mujeres amenazadas por parejas maltratadoras, el modelo de emisor-receptor más adecuado a las condiciones de trabajo de los pescadores y su medio de utilización.

5. Se adecue la normativa nacional, para que en el plazo de un año, sea obligatorio la disposición a bordo y uso de equipos de localización individual de los pescadores que trabajen en barcos con bandera nacional, estableciendo en su caso los apoyos necesarios para lograr los objetivos señalados.

6. Se proponga la incorporación en el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, la disposición obligatoria de equipos de localización individual.

7. Las nuevas embarcaciones que sean diseñadas aplicando las condiciones de insumergibilidad y autoadrización, así como las obras de adecuación igualmente en las existentes, sean consideradas como gasto elegible en el nuevo Reglamento de aplicación de fondos para la pesca.

8. La adquisición de equipos destinados a la seguridad de los tripulantes, sean considerados como gastos elegibles igualmente en el Reglamento de fondos para la pesca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000199

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la promoción de Almería como centro de diálogo y de distensión en el Mediterráneo con ocasión de la celebración de los Juegos Mediterráneos 2005.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL

DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la promoción de Almería como centro de diálogo y de distensión en el Mediterráneo con ocasión de la celebración de los Juegos Mediterráneos 2005 para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Los juegos mediterráneos comenzaron a prepararse en 1948, cuando los miembros de los Comités Olímpicos Nacionales de los países del Mediterráneo pensaron que podrían unir las diferentes culturas de la ribera de dicho mar. En 1951 se celebraron los primeros en Alejandría (Egipto) con la pretensión de que fuesen un símbolo de paz en un período complicado entre las grandes potencias y desde entonces se han venido celebrando cada cuatro años en cada país.

En junio del próximo año, se celebrarán en España en la provincia de Almería los Juegos del Mediterráneo del 2005, en el que representantes de 32 países mediterráneos se sumarán a ese espíritu fundacional y convertirse en un referente de paz en la encrucijada que vivimos en estos comienzos del siglo XXI.

Muchos de esos países, sin embargo, viven o han vivido hasta fecha reciente conflictos de gran intensidad. Guerras civiles, ataques terroristas o intentos de limpieza étnica, entre otros, han afectado a gran parte de los territorios de la cuenca mediterránea. España misma fue objeto este año de uno de los mayores atentados terroristas de la historia de la humanidad.

Los valores asociados a la competición deportiva están entre los más nobles de la condición humana: el espíritu de superación personal, el respeto del adversario, el trabajo en equipo etc. Son precisamente los valores que se contraponen a los que han regido en muchas de las sociedades mediterráneas durante demasiado tiempo, y desgraciadamente aún perviven.

Los Juegos del Mediterráneo de Almería 2005 van a representar una extraordinaria oportunidad para que personas de distintas razas, países, culturas y religiones

encuentren un espacio de distensión, entendimiento y convivencia. Por tanto, los Juegos deben ser la ocasión para ir más allá de un evento deportivo y propiciar el acercamiento y el encuentro entre las gentes de las distintas orillas del Mar Mediterráneo.

Almería ha sido a lo largo de su historia un territorio de encuentro y convivencia, pero también de conflicto. Sin embargo, hoy conviven en paz personas de más de 125 nacionalidades en los municipios de la provincia.

Por todas estas razones, debemos aprovechar la oportunidad y Almería durante el próximo año debe recibir el apoyo decidido de todas las administraciones públicas y, en especial, del Gobierno de la Nación para convertir Almería 2005 en el centro del entendimiento entre los pueblos mediterráneos.

Recientemente, el Parlamento Europeo por amplia mayoría y, a iniciativa del Partido Popular Europeo, destinó 1,5 millones euros para actividades culturales relacionadas con Almería 2005, y este hecho debe servir como estímulo para una mayor implicación del Gobierno de España en las actividades complementarias a las deportivas de los juegos del mediterráneo.

Se debe recordar, además que el próximo año se celebrará el décimo aniversario del inicio del Proceso de Barcelona, Cumbre Euromediterránea cuya vocación era la de favorecer los intercambios políticos, culturales, económicos y sociales entre los países de las distintas riberas mediterráneas.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Promover actividades —con sus correspondientes partidas presupuestarias— en la provincia de Almería con ocasión de los Juegos del Mediterráneo 2005 que incluyan, entre otros:
 - Foros de diálogo entre los pueblos —incluyendo una Conferencia de Paz— que fomenten la paz y el entendimiento en la cuenca del Mediterráneo.
 - Actividades culturales (incluyendo exposiciones, conciertos, muestras etc.) que reflejen la diversidad y riqueza histórica del Mediterráneo.
 - Foros de inversión y ferias de comercio exterior que promuevan la cooperación económica en el Mediterráneo.
 - Eventos específicamente dirigidos hacia los jóvenes en los que se desarrollen los valores de diálogo entre los que de hecho son la esperanza de un futuro mejor para el Mediterráneo.
 - Organizar una reunión de alto nivel en Almería que complemente a la prevista en Barcelona para conmemorar el décimo aniversario del inicio del proceso de Barcelona. Dicha reunión debería contar con la presencia de, entre otros, los Ministros de Exteriores o de Economía de la Unión Europea.
 - Entablar un diálogo permanente con el comité organizador de los Juegos Mediterráneos Almería 2005

para explorar otras posibles actividades culturales, sociales, empresariales y políticas en torno a dichos Juegos.

- Respalda e impulsar junto con la Universidad de Almería un programa completa de actividades de centros y universidades en las que puedan participar y desarrollar actividades universitarias y docentes de países del cerco mediterráneo.

- Que se habiliten en los Presupuestos Generales del Estado partidas económicas para hacer frente a todos estos eventos estableciendo y programando estas actividades durante todo el año 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000200

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la creación de dos administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la Seu d'Urgell y en Tàrraga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados, una siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la creación de dos administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la Seu d'Urgell y en Tàrraga.

Antecedentes

En la actualidad, la provincia de Lleida dispone de una delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, situada en la ciudad de Lleida. Diversas asociaciones económicas, sociales y políticas han venido reclamando la necesidad de que la provincia disponga de varias administraciones descentralizadas atendidos el número de habitantes (377.639), la superficie (12.172 Km²) y el volumen de declaraciones que se tramitan en la misma.

Llama la atención que en provincias con un número de habitantes similar y una superficie parecida ya dispongan de delegaciones de la Agencia, como es el caso de Salamanca, con dos administraciones (Ciudad Rodrigo y Béjar), Lugo, con dos administraciones (Foz i Monforte de Lemos) o Logroño, también con dos administraciones (Calahorra y Haro). Pero también existen otras provincias, con menor población y menor superficie que Lleida, que disponen de más de dos delegaciones de la Agencia.

Además, cabe decir que la provincia de Lleida cuenta con un gran número de núcleos poblacionales importantes y muy alejados respecto a la ciudad de Lleida, donde se halla situada la única oficina de la Agencia en el territorio.

Cabe decir que, por volumen de expedientes y por distancias geográficas, la ciudad de Tàrraga ha venido reclamando la apertura de una administración, así como La Seu d'Urgell, por su necesidad específica transfronteriza con Andorra.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder a la apertura de dos administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la provincia de Lleida en las poblaciones de La Seu d'Urgell y de Tàrraga.»

Palacio del Congreso de los Diputados, a 4 de noviembre de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000034

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre criterios del Gobierno para la aplicación del régimen de libertad condicional.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de Interpelación Urgente, sobre criterios del Gobierno para la aplicación del régimen de libertad condicional.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la reparación de la legalidad en materia de excarcelaciones, bien sea a través de la concesión de la libertad condicional o a través de sistemas especiales como el cumplimiento de la condena en régimen domiciliario, de forma y manera que se pueda remover la atrofia democrática que constituye que todos los condenados por los crímenes de Estado cometidos por el GAL (asesinatos, secuestros, detenciones ilegales, torturas, desaparición de cadáveres) se encuentren en este momento excarcelados en su totalidad, a través de lo que podría

políticamente calificarse como una amnistía de la criminalidad de estado “extra forman”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2004.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

173/000035

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los criterios del Gobierno respecto al principio de subsidiariedad y la lealtad institucional.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del portavoz Joan Puigcercós i Boixassa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre los criterios del Gobierno español respecto del principio de subsidiariedad y la lealtad institucional.

Exposición de motivos

Durante los últimos ocho años, y a mayor abundamiento los últimos cuatro, en los que el Partido Popular gozaba de mayoría absoluta de Diputados en el

Congreso, se han aprobado numerosas leyes totalmente involucionistas y contrarias a la plurinacionalidad del Estado Español. Han sido leyes en las que alguno de sus artículos atentan claramente contra el espíritu plurinacional de la Constitución Española. Como por todos es sabido y así se reflejó durante el período constituyente, incorporándose posteriormente la Constitución Española, el Estado Español está compuesto por varias naciones históricas. Una de ellas Cataluña. La Constitución Española elaboró una distribución de competencias por ser el núcleo central de la ordenación jurídica de todo Estado políticamente descentralizado. La Constitución Española incorporó el reparto competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas para evitar un conflicto permanente entre ellos y para evitar también inseguridad jurídica. Este reparto de competencias se refleja, asimismo, en los Estatutos de Autonomía de cada Comunidad.

Ha sido sistemático el nulo respeto al reparto competencial previsto en la Constitución Española. Son múltiples las ingerencias legislativas en materias de competencia de las CC.AA. que sólo han perseguido mermar el nivel de las mismas, y el escaso interés, en desplegar en su totalidad el reparto de competencias para las Comunidades Autónomas, previstas en el Texto Constitucional. A ello se le deben añadir además, el nulo respeto a los fallos del Tribunal Constitucional que avalan trasposos a las Comunidades Autónomas, en especial a Catalunya.

En otro orden de cosas, es dable recordar que las Administraciones Públicas deben actuar y relacionarse de conformidad al principio de lealtad Institucional. Entre otros contenidos, este principio impone el deber de las distintas administraciones de respetar el ejercicio legítimo por parte de las otras de sus competencias, así como el de ponderar el ejercicio de las competencias propias, la totalidad de los intereses públicos implicados y, en concreto, aquellos cuya gestión esté encomendada a las otras Administraciones.

La falta de lealtad institucional del anterior gobierno del Estado para con las CC.AA. y las Corporaciones locales, ha sido una de las principales características de su proceder. En los últimos años han sido múltiples las reformas legislativas efectuadas por el Gobierno que ha afectado a servicios transferidos a las Comunidades Autónomas y que ha supuesto para éstas, un incremento en el coste en los servicios que venían prestando a los ciudadanos sin que se dotara de recursos económicos para hacer frente a los mismos, redundando en el estrangulamiento financiero que en la actualidad padecen algunas CC.AA., con más servicios transferidos. Asimismo se han producido modificaciones legislativas en leyes tributarias que han provocado una disminución de ingresos en las Haciendas Autonómicas y Locales, sin que se realizaran las justas contraprestaciones como es el caso del IAE.

Por todo ello el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a adoptar en el plazo de seis meses las medidas necesarias para:

1. Incorporar a toda modificación legislativa que tenga como objetivo la modificación del sistema tributario vigente, minorando ingresos derivados de tributos cedidos a las corporaciones locales, un estudio económico de la incidencia sobre la minoración de recursos económicos que dicha modificación supone, con la previsión en el mismo texto normativo de las compensaciones económicas que deberán recibir las entidades locales. Si dicha modificación afecta al coste de los servicios transferidos a las CC.AA., o afecta a impuestos transferidos, deberá acompañarse de un estudio por parte del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las CC.AA., del aumento de coste o pérdida de ingresos que la iniciativa legislativa comportará para las mismas, así como las compensaciones económicas para financiar el sobrecoste en los servicios o el menor ingreso en los impuestos.

2. Compensar de forma eficaz y ajustada a las CC.AA., el importe de la aminoración de ingresos y del aumento de gastos sufridos por las modificaciones legislativas realizadas por el anterior ejecutivo y que afectan a servicios transferidos a las CC.AA. o a la recaudación de las Haciendas Autonómicas y Locales.

3. Territorializar y traspasar a la Generalitat de Catalunya los Fondos de formación continua de los trabajadores (FORCEM) en cumplimiento de las reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional que lo avalan.

4. Respetar la competencia de la Generalitat de Catalunya en materia de convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medianos y la correspondiente territorialización de los créditos presupuestarios necesarios para hacer efectiva dicha competencia, en cumplimiento de los dispuestos en la STC, núm. 188/2001 de 20 de septiembre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2004.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

173/000036

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que el Gobierno y los correspondientes órganos supervisores han adoptado o tienen previsto adoptar para el control y el freno del fraude fiscal.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, y entendiendo que se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas para el control y el freno del fraude fiscal.

Los inspectores de Hacienda del Estado han venido denunciando reiteradamente las carencias del actual modelo de la Agencia Tributaria para poder hacer frente a una lucha eficaz contra el fraude fiscal, la instrumentalización de la Agencia en la lucha política y en la colusión de intereses públicos y privados observada en algunos de los presidentes de la AEAT.

El cambio de Gobierno permite que se haga frente a las carencias de que adolece la inspección tributaria desarrollando planes de inspección en las áreas de riesgo fiscal más elevado, impulsando actuaciones eficaces para descubrir el fraude fiscal o definiendo métodos y procedimientos eficaces para la coordinación entre departamentos que permitan un control adecuado de los contribuyentes cuyo sistema de tributación permite, con mayor facilidad defraudar a la Hacienda pública.

Es importante tener en cuenta la experiencia de los inspectores de Hacienda del Estado para definir los instrumentos que permitan el ejercicio profesional con todas las garantías y que se eviten situaciones de inde-

fensión ante amenazas y coacciones de defraudadores que se han producido en tiempos pasados.

Desde el Gobierno del Partido Socialista se ha anunciado la puesta en marcha de un Plan de Lucha contra el Fraude, necesario y cuya aplicación debe ser efectiva. Pero la legitimidad que un Gobierno debe tener para desarrollar este plan necesita de dos elementos: potestas y auctoritas. El primero puede estar definido con la propia creación del Plan, pero la auctoritas se gana con ejemplos y un buen ejemplo sería actuar en el que parece el mayor caso de fraude fiscal de España, el caso de las cesiones de crédito.

La Audiencia Nacional dictó el pasado 6 de octubre un auto en el que acordó la apertura de juicio oral contra el Presidente del Banco de Santander Central Hispano, tres miembros directivos del Consejo y 28 clientes de la entidad financiera por 36 delitos fiscales.

El Banco de Santander llegó a contabilizar 432.000 millones de pesetas comercializando estos productos correspondientes a 47.000 operaciones. Tanto el presidente del Banco de Santander, Emilio Botín-Sanz de Sautuola, como el consejero delegado del Banco, Rodrigo Echenique, participaron en el diseño de la estrategia y la operativa para comercializar las cesiones de crédito. Las actuaciones desde el Banco de Santander llegaron incluso hasta ofrecer datos falsos de personas que no correspondían con la titularidad real de la inversión, así como a facilitar documentación a sus clientes que pretendidamente corroborara los datos falsos facilitados a la Hacienda Pública.

El procedimiento penal se inició a instancias de una denuncia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y su instrucción se ha fundamentado en los registros dirigidos por inspectores de la Hacienda del Estado y en los dictámenes periciales por ellos elaborados. En el caso de que el resultado del juicio fuera de culpabilidad hacia los acusados, la ausencia de reserva de acciones civiles por la Abogacía del Estado podría suponer un perjuicio al Erario Público de 84.935.195 euros.

Sin embargo, pese a los reiterados anuncios de abordar esta cuestión aún no ha habido instrucciones a la Abogacía General del Estado para que acuse y haga reserva de acciones civiles en el caso de las cesiones de crédito del Banco de Santander. Esta inacción pone en tela de juicio la credibilidad de la intención del Gobierno de luchar a fondo contra el fraude fiscal, al no participar en la acusación de lo que pueda ser el mayor caso de fraude fiscal de la historia de España.

Por todo ello,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Elabore una Ley de Lucha contra el Fraude que aborde, entre otras cuestiones:

a) La regulación de la colaboración ciudadana en la lucha contra el fraude.

- b) La estipulación del sistema de designación del director de la AEAT.
- c) La participación de las comunidades autónomas.
- d) La financiación.
- e) El régimen jurídico de los funcionarios.
- f) La creación de la policía fiscal.

2. Dé instrucciones a la Abogacía General del Estado para que acuse y haga reserva de acciones civiles en el caso de las cesiones de crédito del Banco de Santander.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2004.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

173/000037

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Moción consecuencia de interpelación urgente en relación a la política de inmigración.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del

vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción, consecuencia de interpelación Urgente, en relación a la política de inmigración.

El mayor reto que nuestro país tiene en la actualidad es abordar la inmigración como el fenómeno que va a cambiar de manera ostensible la configuración económica, laboral y social.

Este hecho, que ya ha ocurrido en otros países europeos, está siguiendo un proceso rápido en nuestro país.

Si hace 15 años la tasa de extranjeros era insuficiente en comparación con el resto de Europa, el crecimiento de los últimos años, nos aproxima a una velocidad considerable.

Este cambio, debe venir acompañado de las medidas legislativas y administrativas que den soluciones a la realidad, tomadas siempre con criterios claros y rigurosos.

El fenómeno de la inmigración es complejo, y abordarlo, evidentemente no es tarea fácil, pero precisamente por ello, somos conscientes de que la política de inmigración debe planificarse, para evitar que sean las mafias y la inmigración ilegal la que nos la planifique.

Si todos entendemos que la inmigración debe venir marcada por nuestra capacidad real de acogida, por el mercado laboral y por la integración, evitaremos errores que pueden ser muy negativos en el futuro.

Todo ello evidentemente deberá llevarse a cabo en colaboración con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, así como con los agentes sociales y el mayor respaldo político.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Abordar la inmigración desde la perspectiva global del que será el fenómeno más importante para los próximos años en nuestro país.
2. Gestionar los flujos migratorios con criterios claros y marcados por nuestra capacidad de acogida y la situación nacional de empleo, evitando los procesos de regularización masiva.
3. Planificar la inmigración con organización desde los países de origen.
4. Intensificar las relaciones con los países de mayor flujo migratorio, desarrollando los convenios de colaboración.
5. Establecer políticas de integración en colaboración con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos,

especialmente en aquellos lugares donde haya mayor tasa de inmigración.

6. Luchar de forma contundente contra las mafias y la inmigración irregular, evitando el efecto llamada, controlando las fronteras y potenciando de manera eficaz la inspección de trabajo.

7. Articular, dentro de los criterios de la Unión Europea, una política de inmigración que apueste claramente por la legalidad, la integración y la capacidad real del mercado laboral.

8. Puesta en marcha, a través del Reglamento, de las medidas que contempla la Ley para abordar la realidad de la inmigración.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**